



ATENCIÓN: IMPORTANTE PARA DOCENTES

Se remite el instructivo de Inscripción para Interinatos y Suplencias - Periodo Ordinario 2.025 (ciclo lectivo 2.026) – para los docentes del nivel Primario de toda la provincia.

- Dicha inscripción se realizará de manera online accediendo al sitio web (www.formosa.gob.ar/educacion/juntasdeclasificacion/primaria) y completando el formulario de inscripción.

- Apertura del formulario 01/08/2025 a las 09:00 horas, cierre del formulario 31/08/2025 a las 23:59 horas.

- Se informa que el trámite de inscripción es de carácter personal y requiere que el interesado tenga un legajo habilitado en la Junta de Clasificación de Educación Primaria. Solo aquellos docentes con legajo habilitado podrán realizar la inscripción dentro del plazo establecido.

- Las solicitudes deberán completarse en su totalidad consignando fehacientemente los datos personales, como así también indicar con responsabilidad si posee o no cargo.

- Se podrán inscribir en una sola Delegación y hasta en cuatro (4) especialidades como máximo (Decreto N° 456/14 Art. 7° Inc. "C" PEP), debiendo poseer el Título para cada Especialidad.

- Para la inscripción en el cargo de MCA de la Modalidad Permanente, se deberá tener una antigüedad de cinco (5) años de ejercicio de la docencia en cualquier situación de revista, en el **Nivel Primario Común** (Art. 148° - Decreto N° 1.324/93 – Inciso I – Ley N° 931).

- Para la inscripción en los cargos de META (Maestro Especial de Técnicas Agropecuarias) y MEAP (Maestro Especial de Actividades Prácticas), solo podrán hacerlo los docentes que ya estén designados como Interinos o Suplentes en dichos cargos, por lo establecido en la Resolución N° 168/20 MCyE, que no permite que se realicen nuevas designaciones para cobertura de los mencionados cargos.

- El docente en actividad podrá presentar Certificación de Servicio para su valoración. En la misma se detallarán los datos del docente, de la escuela y el lapso del servicio (especificando la fecha desde y hasta) solamente correspondiente al periodo en curso. Las certificaciones incompletas no se tendrán en cuenta para ser valoradas.

- Los docentes con constancia de título en trámite emitido con una antigüedad de más de tres (3) meses, deberán presentar el título o actualizar dicha constancia, de lo contrario no saldrán en la lista de puntaje por vencimiento de la misma.

- El plazo de presentación de documentaciones es hasta el 31 de Agosto del 2025, las mismas pueden ser presentadas en las oficinas de la Junta de Calificación de Educación Primaria o a través de las respectivas Delegaciones Zonales, es importante cumplir con este plazo para evitar retrasos en el proceso.

Se solicita a los docentes el cumplimiento de las condiciones detalladas anteriormente, para evitar inconvenientes en la elaboración de las planillas de aspirantes.

Atentamente.